

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PEDRO, VALLE NIT. 800.100.526-3	Nombre: Contrato	Código: GD-FT-10
	Proceso: Jurídica y Contratación	Fecha de emisión: Día/Mes/Año 03/06/2016
		Versión: 2
	Responsable: Líder del proceso.	Página: 1 de 23

CÓDIGO TRD: 230-15

ANÁLISIS DEL SECTOR: PRESTACION DE SERVICIOS CONSISTENTE EN MANTENIMIENTO, ERRADICACIÓN Y PODA DE EQUILIBRIO DE ARBOLES DE DIFERENTES ESPECIES Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE.

1. NECESIDAD DE LA ENTIDAD Y SECTOR ECONÓMICO.

La Alcaldía Municipal de San Pedro, Valle del Cauca, en desarrollo de sus competencias constitucionales y legales, debe adoptar las medidas necesarias para proteger la vida, integridad y seguridad de la población, así como los bienes, la infraestructura, el espacio público y los recursos naturales existentes dentro de su jurisdicción, mediante acciones orientadas a la prevención y reducción de las condiciones de riesgo identificadas en el territorio.

La Ley 1523 de 2012, por medio de la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, establece que la gestión del riesgo es un proceso social orientado, entre otros aspectos, al conocimiento y reducción del riesgo y al manejo de desastres, con el propósito de contribuir a la seguridad, el bienestar y la calidad de vida de las personas, así como a la protección y al desarrollo sostenible. La misma ley concibe la reducción del riesgo como un conjunto de acciones dirigidas a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes.

En este contexto, la Administración Municipal ha identificado la presencia de árboles de diferentes especies ubicados en sectores urbanos y rurales del municipio que presentan condiciones susceptibles de generar riesgo para la población, los bienes, las vías, las edificaciones, la infraestructura, las redes de servicios y los cuerpos de agua, haciendo necesaria su intervención mediante actividades técnicas de mantenimiento, poda de equilibrio y, cuando las condiciones técnicas y ambientales así lo determinen, erradicación.

De acuerdo con la identificación realizada por la entidad, se presentan situaciones tales como ramificaciones prolongadas hacia viviendas, vías y redes eléctricas; ramas muertas o descolgadas; inclinación de individuos arbóreos; raíces expuestas; socavamiento; problemas fitosanitarios; desgarramiento y caída de ramas, así como árboles ubicados en cauces o zonas próximas a ellos que pueden generar obstrucciones o afectar el normal flujo del agua. Estas condiciones se encuentran asociadas a los individuos incluidos en el presupuesto técnico del proceso.

En consecuencia, se hace necesario ejecutar acciones de mantenimiento y poda de equilibrio, orientadas a intervenir técnicamente aquellos individuos arbóreos que presentan ramificaciones excesivas, desbalanceadas, muertas, descolgadas o proyectadas

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PEDRO, VALLE NIT. 800.100.526-3	Nombre: Contrato	Código: GD-FT-10
	Proceso: Jurídica y Contratación	Fecha de emisión: Día/Mes/Año 03/06/2016
		Versión: 2
	Responsable: Líder del proceso.	Página: 2 de 23

CÓDIGO TRD: 230-15

ANÁLISIS DEL SECTOR: PRESTACION DE SERVICIOS CONSISTENTE EN MANTENIMIENTO, ERRADICACIÓN Y PODA DE EQUILIBRIO DE ARBOLES DE DIFERENTES ESPECIES Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE.

hacia zonas de tránsito, viviendas, infraestructura o redes, con el propósito de disminuir las condiciones de riesgo asociadas a la caída o desprendimiento de ramas.

De igual manera, respecto de los individuos arbóreos que presentan condiciones que puedan comprometer la seguridad de las personas, los bienes o la infraestructura, tales como raíces expuestas, socavamiento, inclinaciones, problemas fitosanitarios, riesgo de caída u obstrucción de cauces, podrá resultar necesaria su erradicación, siempre que exista el correspondiente sustento técnico y se hayan cumplido previamente las exigencias ambientales y las autorizaciones que resulten aplicables.

El Decreto 1076 de 2015, en materia de aprovechamiento de árboles aislados, contempla específicamente la situación de árboles ubicados en centros urbanos que, por su ubicación, estado sanitario o daños mecánicos, estén causando perjuicio a la estabilidad de los suelos, canales de agua, andenes, calles, obras de infraestructura o edificaciones. Para estos casos establece la necesidad de solicitar autorización a la autoridad competente, previa visita técnica que determine la necesidad de la intervención.

Por lo anterior, las actividades de erradicación contempladas dentro del presente proceso no constituyen por sí mismas autorización para la tala de los individuos arbóreos, sino que su ejecución deberá sujetarse a las autorizaciones, permisos, conceptos técnicos o demás actuaciones que correspondan ante la autoridad ambiental competente, de acuerdo con las características de cada intervención y con la normatividad ambiental vigente.

La necesidad de la contratación también comprende el manejo, recolección, cargue, transporte y disposición adecuada de los residuos vegetales generados como consecuencia de las actividades de poda, mantenimiento y erradicación, con el fin de evitar que dichos residuos permanezcan en vías, zonas verdes, espacios públicos, cauces o demás lugares donde puedan generar nuevas condiciones de riesgo, obstrucciones o afectaciones al ambiente.

La Ley 99 de 1993 establece el marco institucional para la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables y asigna a los municipios funciones relacionadas con la protección del patrimonio ecológico, la ejecución de programas ambientales y la coordinación con las autoridades ambientales competentes. En particular, la ley dispone que las entidades territoriales deben ejercer sus funciones ambientales de manera

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PEDRO, VALLE NIT. 800.100.526-3	Nombre: Contrato	Código: GD-FT-10
	Proceso: Jurídica y Contratación	Fecha de emisión: Día/Mes/Año 03/06/2016
	Responsable: Líder del proceso.	Versión: 2
		Página: 3 de 23

CÓDIGO TRD: 230-15

ANÁLISIS DEL SECTOR: PRESTACION DE SERVICIOS CONSISTENTE EN MANTENIMIENTO, ERRADICACIÓN Y PODA DE EQUILIBRIO DE ARBOLES DE DIFERENTES ESPECIES Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE.

coordinada y armónica con las normas superiores y las autoridades del Sistema Nacional Ambiental.

En consecuencia, la intervención de los árboles identificados responde a una necesidad de carácter preventivo, ambiental, de seguridad y de gestión del riesgo, encaminada a reducir condiciones que puedan materializarse en accidentes, caída de ramas o individuos arbóreos, afectación de viviendas, vías, infraestructura, redes de servicios, espacios públicos y cuerpos de agua.

Para atender esta necesidad se requiere contar con un contratista que disponga de la capacidad técnica, operativa y humana necesaria, así como de los equipos, herramientas y elementos de protección requeridos para desarrollar las actividades de manera segura y técnicamente adecuada. El presupuesto contempla, entre otros elementos, escalera de extensión, línea de vida, arnés de cuerpo completo, eslingas, herramientas de corte, elementos para soporte y amarre, vehículo para el transporte de residuos vegetales y personal operativo.

Por las características particulares de las actividades a desarrollar, especialmente aquellas que impliquen trabajo en altura, utilización de equipos de corte y manipulación de ramas o troncos, la ejecución deberá realizarse bajo las condiciones de seguridad y salud en el trabajo que resulten legalmente aplicables, procurando la protección tanto de los trabajadores encargados de las labores como de la población y demás personas que puedan encontrarse en las áreas objeto de intervención.

En este sentido, la contratación requerida permitirá a la Administración Municipal intervenir de manera oportuna los individuos arbóreos previamente identificados, mitigando las condiciones de riesgo existentes, contribuyendo a la protección de la población y de los bienes expuestos y garantizando el adecuado manejo de los residuos vegetales derivados de las actividades ejecutadas, en concordancia con las disposiciones ambientales, de gestión del riesgo y de seguridad aplicables.

1.1. Relación con el sector económico

La necesidad identificada se relaciona con el sector económico correspondiente a la prestación de servicios de mantenimiento y manejo de arbolado, poda, tala o erradicación técnicamente controlada de árboles y manejo de residuos vegetales, actividades que

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PEDRO, VALLE NIT. 800.100.526-3	Nombre: Contrato	Código: GD-FT-10
	Proceso: Jurídica y Contratación	Fecha de emisión: Día/Mes/Año 03/06/2016
		Versión: 2
	Responsable: Líder del proceso.	Página: 4 de 23

CÓDIGO TRD: 230-15

ANÁLISIS DEL SECTOR: PRESTACION DE SERVICIOS CONSISTENTE EN MANTENIMIENTO, ERRADICACIÓN Y PODA DE EQUILIBRIO DE ARBOLES DE DIFERENTES ESPECIES Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE.

requieren personal con conocimientos y experiencia, equipos especializados, herramientas de corte, elementos para trabajo seguro en altura y capacidad operativa para el transporte y manejo de los residuos generados.

El mercado relacionado con estas actividades comprende personas naturales y jurídicas que cuentan con capacidad para prestar servicios de mantenimiento y manejo de árboles en espacios públicos y privados, incluyendo actividades de poda, manejo de ramas, erradicación cuando sea procedente, recolección y transporte de residuos vegetales.

Para el presente proceso, la entidad ha identificado de manera concreta las actividades requeridas y los individuos arbóreos que requieren intervención, estableciendo cantidades, ubicaciones, tipo de intervención y condiciones particulares de cada actividad. El presupuesto contempla trece (13) ítems, correspondientes a intervenciones de poda de equilibrio y erradicación, por un valor total de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000).

La existencia de esta oferta especializada permite que la entidad acuda al mercado para seleccionar un contratista que, además de cumplir las condiciones jurídicas y técnicas exigidas, pueda ejecutar las actividades bajo parámetros de seguridad, calidad, protección ambiental y cumplimiento de las disposiciones aplicables a la intervención del arbolado.

Esta necesidad se enmarca de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, esta es su clasificación:

Segmento	Familia	Clase	Código UNSPSC	Descripción
70	11	15	70111503	Servicios de poda de árboles
70	11	15	70111507	Servicios de traslado de árboles, arbustos o plantas ornamentales
70	15	17	70151701	Corte o tala de troncos

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Alcaldía Municipal de San Pedro, Valle del Cauca, requiere adelantar acciones orientadas a prevenir y mitigar las condiciones de riesgo asociadas a la presencia de individuos arbóreos que, por sus condiciones físicas, estructurales, sanitarias, de ubicación o

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PEDRO, VALLE NIT. 800.100.526-3	Nombre: Contrato	Código: GD-FT-10
	Proceso: Jurídica y Contratación	Fecha de emisión: Día/Mes/Año 03/06/2016
	Responsable: Líder del proceso.	Versión: 2
		Página: 5 de 23

CÓDIGO TRD: 230-15

ANÁLISIS DEL SECTOR: PRESTACION DE SERVICIOS CONSISTENTE EN MANTENIMIENTO, ERRADICACIÓN Y PODA DE EQUILIBRIO DE ARBOLES DE DIFERENTES ESPECIES Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE.

desarrollo, pueden representar una amenaza para la población, los bienes, la infraestructura, las vías, las redes de servicios públicos, los espacios públicos y los cuerpos de agua existentes en el municipio.

En desarrollo de las actividades de identificación y atención de las situaciones de riesgo presentes en el territorio municipal, se determinaron diferentes individuos arbóreos que requieren intervención mediante actividades de mantenimiento, poda de equilibrio y erradicación, de acuerdo con las condiciones particulares observadas en cada sitio.

La necesidad se encuentra relacionada con la existencia de árboles que presentan ramificaciones prolongadas hacia viviendas, vías y redes eléctricas, ramas muertas o descolgadas, inclinaciones, raíces expuestas, socavamiento, problemas fitosanitarios, desgarramiento y riesgo de caída de ramas o del individuo arbóreo, así como árboles localizados en zonas próximas a quebradas y otros cuerpos o canales de agua que pueden generar obstrucciones o afectaciones.

En particular, dentro de las necesidades identificadas se encuentran intervenciones de poda de equilibrio en árboles que presentan ramificaciones prolongadas, desbalanceadas o con ramas muertas, así como intervenciones de erradicación en individuos que presentan raíces expuestas, inclinación hacia viviendas o vías, socavamiento, problemas fitosanitarios, riesgo de caída u obstrucción de cauces.

Por lo anterior, la contratación pretende satisfacer la necesidad de intervenir técnicamente los individuos arbóreos previamente identificados, mediante procedimientos adecuados de mantenimiento, poda de equilibrio y, cuando técnica y ambientalmente corresponda, erradicación, con el propósito de disminuir las condiciones que puedan favorecer la ocurrencia de eventos tales como caída de ramas, caída de árboles, afectación de viviendas, vías, infraestructura, redes de servicios públicos, espacios de uso público y cuerpos de agua.

La contratación se encuentra articulada con el enfoque de reducción del riesgo de desastres previsto en la Ley 1523 de 2012, de acuerdo con el cual la reducción del riesgo comprende intervenciones dirigidas a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes y medidas destinadas a reducir la amenaza, la exposición y la vulnerabilidad de las personas, bienes, infraestructura y recursos ambientales. Así mismo, la citada ley establece que los alcaldes son responsables directos de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en su jurisdicción.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PEDRO, VALLE NIT. 800.100.526-3	Nombre: Contrato	Código: GD-FT-10
	Proceso: Jurídica y Contratación	Fecha de emisión: Día/Mes/Año 03/06/2016
		Versión: 2
	Responsable: Líder del proceso.	Página: 6 de 23

CÓDIGO TRD: 230-15

ANÁLISIS DEL SECTOR: PRESTACION DE SERVICIOS CONSISTENTE EN MANTENIMIENTO, ERRADICACIÓN Y PODA DE EQUILIBRIO DE ARBOLES DE DIFERENTES ESPECIES Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE.

La necesidad comprende igualmente el corte, manejo, recolección, cargue, transporte y disposición adecuada de los residuos vegetales generados como consecuencia de las actividades contratadas, de manera que las labores ejecutadas no generen nuevas condiciones de riesgo o afectaciones sobre vías, andenes, zonas verdes, espacios públicos, cauces o predios.

Para atender adecuadamente la necesidad identificada se requiere disponer de personal, herramientas, equipos y elementos de seguridad apropiados para las características de las intervenciones. El presupuesto técnico contempla, entre otros elementos, escalera de extensión, línea de vida, arnés de cuerpo completo, eslingas de posicionamiento, motosierra, elementos de soporte y amarre, vehículo para transporte de residuos vegetales y personal operativo, de acuerdo con las condiciones particulares de cada actividad.

En consecuencia, se requiere contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONSISTENTES EN MANTENIMIENTO, ERRADICACIÓN Y PODA DE EQUILIBRIO DE ÁRBOLES DE DIFERENTES ESPECIES Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, VALLE DEL CAUCA, con el fin de atender los individuos arbóreos previamente identificados y contribuir a la reducción de las condiciones de riesgo existentes.

La necesidad comprende las intervenciones relacionadas en el presupuesto técnico del proceso, correspondiente a trece (13) ítems, localizados en diferentes sectores urbanos y rurales del municipio, con actividades de poda de equilibrio y erradicación y un presupuesto estimado de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000).

La contratación deberá ejecutarse de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad, las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables, las disposiciones ambientales vigentes y las autorizaciones, permisos, conceptos o actuaciones que correspondan a cada intervención. En particular, el Decreto 1076 de 2015 establece un régimen específico para la tala o poda de árboles aislados ubicados en centros urbanos cuando, por su ubicación, estado sanitario o daños mecánicos, estén causando perjuicio a suelos, canales de agua, andenes, calles, obras de infraestructura o edificaciones, contemplando la correspondiente actuación ante la autoridad competente.

Por tanto, la contratación permitirá a la Administración Municipal atender de manera técnica y oportuna las condiciones de riesgo previamente identificadas, proteger a la población y los elementos expuestos, mantener condiciones adecuadas de seguridad en los

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PEDRO, VALLE NIT. 800.100.526-3	Nombre: Contrato	Código: GD-FT-10
	Proceso: Jurídica y Contratación	Fecha de emisión: Día/Mes/Año 03/06/2016
	Responsable: Líder del proceso.	Versión: 2
		Página: 7 de 23

CÓDIGO TRD: 230-15

ANÁLISIS DEL SECTOR: PRESTACION DE SERVICIOS CONSISTENTE EN MANTENIMIENTO, ERRADICACIÓN Y PODA DE EQUILIBRIO DE ARBOLES DE DIFERENTES ESPECIES Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE.

lugares objeto de intervención y garantizar el manejo adecuado de los residuos vegetales resultantes, contribuyendo al cumplimiento de las acciones de prevención y reducción del riesgo y a la protección ambiental dentro del municipio.

3. ESTUDIO DE MERCADO, ANÁLISIS DE DEMANDA Y OFERTA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

El mercado relacionado con el objeto de la presente contratación está conformado por personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades relacionadas con el mantenimiento y manejo de árboles, poda de árboles, poda de equilibrio, erradicación o tala técnicamente controlada de individuos arbóreos y manejo, recolección, transporte y disposición de residuos vegetales, de acuerdo con las condiciones técnicas, ambientales y de seguridad aplicables a cada actividad.

La prestación de estos servicios requiere capacidad para atender intervenciones sobre individuos arbóreos ubicados en diferentes condiciones y lugares, tanto en sectores urbanos como rurales, y demanda la disponibilidad de personal con conocimientos y experiencia en manejo de arbolado, herramientas y equipos apropiados, elementos de protección personal, sistemas de protección contra caídas y medios para el manejo y transporte de los residuos vegetales generados durante las actividades.

Para el presente proceso, la oferta debe tener capacidad operativa para ejecutar actividades de diferente naturaleza, entre ellas poda de equilibrio y erradicación, atendiendo las condiciones particulares de cada uno de los individuos identificados por la entidad. El presupuesto contempla intervenciones sobre árboles ubicados en zonas verdes, parques, vías, sectores residenciales, instituciones educativas, quebradas y otros espacios del municipio.

De acuerdo con las condiciones técnicas identificadas, los posibles prestadores deberán contar con capacidad para desarrollar trabajos que pueden involucrar trabajo en altura, utilización de herramientas de corte, descenso y manejo controlado de ramas y elementos vegetales, así como cargue, transporte y disposición de los residuos resultantes. Para las actividades previstas en el presupuesto se contempla la utilización de escalera de extensión, línea de vida, arnés de cuerpo completo, eslingas de posicionamiento, motosierra,

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PEDRO, VALLE NIT. 800.100.526-3	Nombre: Contrato	Código: GD-FT-10
	Proceso: Jurídica y Contratación	Fecha de emisión: Día/Mes/Año 03/06/2016
		Versión: 2
	Responsable: Líder del proceso.	Página: 8 de 23

CÓDIGO TRD: 230-15

ANÁLISIS DEL SECTOR: PRESTACION DE SERVICIOS CONSISTENTE EN MANTENIMIENTO, ERRADICACIÓN Y PODA DE EQUILIBRIO DE ARBOLES DE DIFERENTES ESPECIES Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE.

elementos de soporte y amarre, vehículo para transporte de residuos vegetales y personal operativo.

La oferta disponible para atender esta necesidad puede estar constituida por personas naturales con experiencia en manejo y mantenimiento de árboles y por empresas o establecimientos especializados en servicios forestales, arboricultura, poda, mantenimiento de zonas verdes y actividades relacionadas con el manejo del arbolado, siempre que acrediten las condiciones requeridas para la correcta ejecución del objeto contractual.

Las características del servicio hacen necesario que los potenciales oferentes dispongan de capacidad suficiente para desplazarse hasta los diferentes puntos de intervención establecidos por la entidad, atender las condiciones particulares de cada árbol y ejecutar las actividades de manera coordinada, segura y técnicamente adecuada.

Así mismo, considerando que algunas de las intervenciones identificadas se encuentran próximas a viviendas, vías, redes eléctricas, quebradas y otros elementos expuestos, la capacidad del oferente deberá comprender la adopción de las medidas de prevención y protección necesarias para evitar afectaciones a terceros, bienes, infraestructura y recursos naturales durante la ejecución de las actividades. Por ejemplo, el presupuesto identifica dos árboles Ficus cuyas ramificaciones se proyectan hacia cuerdas eléctricas y diferentes individuos ubicados en la quebrada de Presidente.

En materia ambiental, los prestadores deberán ejecutar las actividades de conformidad con las disposiciones aplicables a la intervención del arbolado y teniendo en cuenta que las actividades de tala o erradicación que requieran autorización deberán estar precedidas por las actuaciones correspondientes ante la autoridad ambiental competente. En consecuencia, la oferta del mercado debe considerar la ejecución del servicio dentro de los límites y condiciones establecidos por la normatividad ambiental aplicable.

De igual manera, los posibles oferentes deberán estar en capacidad de realizar el manejo integral de los residuos vegetales derivados de las actividades contratadas, incluyendo su recolección, cargue, transporte y disposición o aprovechamiento, según corresponda, evitando su acumulación en los sitios de intervención y la generación de nuevas condiciones de riesgo o afectaciones ambientales.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PEDRO, VALLE NIT. 800.100.526-3	Nombre: Contrato	Código: GD-FT-10
	Proceso: Jurídica y Contratación	Fecha de emisión: Día/Mes/Año 03/06/2016
		Versión: 2
	Responsable: Líder del proceso.	Página: 9 de 23

CÓDIGO TRD: 230-15

ANÁLISIS DEL SECTOR: PRESTACION DE SERVICIOS CONSISTENTE EN MANTENIMIENTO, ERRADICACIÓN Y PODA DE EQUILIBRIO DE ARBOLES DE DIFERENTES ESPECIES Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE.

En términos generales, se identifica una oferta de mercado compuesta por prestadores con capacidad para desarrollar servicios especializados de manejo del arbolado, cuya participación en el proceso estará determinada por el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y de experiencia que establezca la entidad, los cuales deberán guardar relación directa con las características y complejidad del objeto contractual.

Para el presente proceso, la entidad ha determinado inicialmente un presupuesto de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) para atender las intervenciones identificadas, correspondientes a trece (13) ítems de poda de equilibrio y erradicación de árboles en diferentes sectores del municipio.

En consecuencia, el mercado presenta las condiciones necesarias para que la entidad adelante un proceso de selección orientado a contratar un prestador que cuente con la capacidad técnica, operativa y humana requerida para satisfacer la necesidad identificada, bajo las condiciones establecidas en los estudios previos, las especificaciones técnicas y la invitación pública.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La demanda asociada al objeto de la presente contratación se encuentra determinada por la necesidad de la Administración Municipal de atender condiciones de riesgo relacionadas con individuos arbóreos ubicados en diferentes sectores urbanos y rurales del municipio de San Pedro, Valle del Cauca, que requieren intervenciones de mantenimiento, poda de equilibrio y, cuando técnica y ambientalmente corresponda, erradicación.

La necesidad de intervención no corresponde a una actividad general de mantenimiento periódico del arbolado municipal, sino a la atención de individuos arbóreos previamente identificados por presentar condiciones particulares que pueden generar riesgo para la población, los bienes, la infraestructura, las vías, las redes de servicios públicos o los cuerpos de agua.

En este sentido, la demanda se encuentra conformada por diferentes tipos de intervención, de acuerdo con las condiciones específicas de cada individuo arbóreo. El presupuesto elaborado por la entidad contempla trece (13) ítems, correspondientes a actividades de poda de equilibrio y erradicación, distribuidos en diferentes sectores del municipio.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PEDRO, VALLE NIT. 800.100.526-3	Nombre: Contrato	Código: GD-FT-10
	Proceso: Jurídica y Contratación	Fecha de emisión: Día/Mes/Año 03/06/2016
	Responsable: Líder del proceso.	Versión: 2
		Página: 10 de 23

CÓDIGO TRD: 230-15

ANÁLISIS DEL SECTOR: PRESTACION DE SERVICIOS CONSISTENTE EN MANTENIMIENTO, ERRADICACIÓN Y PODA DE EQUILIBRIO DE ARBOLES DE DIFERENTES ESPECIES Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE.

Las actividades de poda de equilibrio se requieren para individuos que presentan, entre otras condiciones, ramificaciones prolongadas, descolgadas, extensivas hacia vías, viviendas o redes, así como ramas muertas o situaciones que pueden generar desprendimiento de material vegetal. Dentro de los casos identificados se encuentran árboles ubicados en la Urbanización Guayacanes, el Parque Biosaludable El Porvenir, la quebrada de Presidente, el barrio Villa Mercedes, la vereda Montegrande y la carrera sexta con cuarta esquina.

Por su parte, las actividades de erradicación se encuentran asociadas a individuos que presentan condiciones tales como raíces expuestas, inclinación hacia vías o viviendas, socavamiento, problemas fitosanitarios, ramificación muerta, riesgo de caída u obstrucción del paso de un afluente. Estas situaciones se identifican, entre otros lugares, en la Panadería Gran Esquina, el Coliseo Luis Mario Lopedá, la quebrada de Presidente, el corregimiento de Guayabal, el parque de la Virgen de Todos los Santos, el Zanjón El Salado y el Colegio José Antonio Aguilera.

La demanda identificada requiere que las actividades sean ejecutadas de manera integral, incluyendo las labores necesarias para el corte, descenso controlado, recolección, cargue, transporte y disposición de los residuos vegetales generados durante la intervención de los individuos arbóreos.

De acuerdo con las condiciones técnicas establecidas en el presupuesto, las actividades requieren la utilización de equipos y elementos tales como escalera de extensión, línea de vida, arnés de cuerpo completo, eslingas de posicionamiento, motosierra, elementos de soporte y amarre, vehículo para transporte de residuos vegetales y personal operativo.

La demanda también presenta condiciones particulares derivadas de la ubicación de algunos de los árboles. Por ejemplo, se identifican individuos próximos a viviendas, vías, redes eléctricas, quebradas, zonas verdes, parques, instituciones educativas y otros espacios de uso público, por lo cual las intervenciones deben ejecutarse considerando las condiciones específicas de cada lugar y adoptando las medidas necesarias para prevenir afectaciones a terceros, bienes e infraestructura.

En consecuencia, la entidad requiere contratar un servicio que no se limite a la ejecución aislada de actividades de poda o corte, sino que permita atender integralmente las intervenciones previamente identificadas, con capacidad técnica y operativa suficiente para

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PEDRO, VALLE NIT. 800.100.526-3	Nombre: Contrato	Código: GD-FT-10
	Proceso: Jurídica y Contratación	Fecha de emisión: Día/Mes/Año 03/06/2016
	Responsable: Líder del proceso.	Versión: 2
		Página: 11 de 23

CÓDIGO TRD: 230-15

ANÁLISIS DEL SECTOR: PRESTACION DE SERVICIOS CONSISTENTE EN MANTENIMIENTO, ERRADICACIÓN Y PODA DE EQUILIBRIO DE ARBOLES DE DIFERENTES ESPECIES Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE.

desplazarse a los diferentes puntos establecidos, ejecutar las labores requeridas y realizar el manejo adecuado de los residuos resultantes.

La demanda estimada para el presente proceso corresponde a las cantidades y actividades establecidas en el presupuesto técnico, cuyo valor total asciende a QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000).

De acuerdo con lo anterior, las condiciones de la demanda permiten establecer que la contratación debe estructurarse atendiendo las características particulares de cada intervención, las condiciones de seguridad requeridas, las obligaciones ambientales aplicables y la necesidad de garantizar la adecuada ejecución y disposición de los residuos vegetales, procurando que los requisitos establecidos para los oferentes sean proporcionales a la naturaleza y complejidad del servicio requerido.

Antecedentes y referencias de contratación

Para efectos del presente análisis, los antecedentes de contratación de servicios similares de la Alcaldía Municipal y las referencias de otras entidades públicas deberán ser determinados a partir de la consulta de los procesos publicados en SECOP, cuando estos sean utilizados como fuente para establecer condiciones de mercado, cantidades, valores, actividades o modalidades de contratación.

Se realizó una búsqueda de procesos similares en la página del SECOP, con el fin verificar información de las entidades compradoras, objeto, fecha y valor del proceso; información que dejamos plasmada en la siguiente tabla:

ENTIDAD	OBJETO	VALOR	AÑO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE YOTOCO – VALLE DEL CAUCA	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, humanos y económicos para el desarrollo de actividades de poda y tala asociadas por la caída de árboles o en riesgo de caer en el municipio de Yotoco, Valle del Cauca.	\$12.000.000	2025
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GINEBRA – VALLE DEL CAUCA	Prestación de servicios de poda y/o erradicación de árboles en el espacio público del municipio de Ginebra, Valle del Cauca, con el fin de mitigar riesgos	\$10.000.000	2025

Transcribió: JUAN CARLOS CORREA Revisó: CARLOS R. RUIZ Aprobó: VALERIA GIRALDO

Dirección: Calle 5 # 3-85 Palacio municipal - Teléfono: (602) 223 8356.

www.sanpedro-valle.gov.co / alcaldia@sanpedro-valle.gov.co - Código postal: 763030

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PEDRO, VALLE NIT. 800.100.526-3	Nombre: Contrato	Código: GD-FT-10
	Proceso: Jurídica y Contratación	Fecha de emisión: Día/Mes/Año 03/06/2016
		Versión: 2
	Responsable: Líder del proceso.	Página: 12 de 23

CÓDIGO TRD: 230-15

ANÁLISIS DEL SECTOR: PRESTACION DE SERVICIOS CONSISTENTE EN MANTENIMIENTO, ERRADICACIÓN Y PODA DE EQUILIBRIO DE ARBOLES DE DIFERENTES ESPECIES Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE.

	para la comunidad y proteger la infraestructura.		
EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO DE OCCIDENTE S.A.S. E.S.P. – CARTAGO, VALLE DEL CAUCA	Contratar los servicios de poda y erradicación de árboles que se encuentran en inminente riesgo para la comunidad en la cabecera del municipio de Cartago, Valle del Cauca.	\$20.168.068	2024
ALCALDÍA MUNICIPAL DE BUGALAGRANDE – VALLE DEL CAUCA	Retiro y erradicación de árboles como medida de precaución, prevención y mitigación del riesgo, ubicados en el cauce de la quebrada El Overo, corregimiento del Overo, corregimiento de Paila Arriba y zona urbana del municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca.	\$32.479.869	2023

Para el caso específico del Municipio de San Pedro no se ha presentado contratación similar.

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR	AÑO
Municipio de San Pedro	PRESTACION DE SERVICIOS CONSISTENTE EN MANTENIMIENTO, ERRADICACIÓN Y PODA DE EQUILIBRIO DE ARBOLES DE DIFERENTES ESPECIES Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE.	\$13.685.000	2025
Municipio de San Pedro	PRESTACION DE SERVICIOS CONSISTENTE EN MANTENIMIENTO, ERRADICACIÓN Y PODA DE EQUILIBRIO DE ARBOLES DE DIFERENTES ESPECIES Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE.	\$14.190.000	2024
Municipio de San Pedro	PRESTACION DE SERVICIOS CONSISTENTE EN MANTENIMIENTO, ERRADICACIÓN Y PODA DE EQUILIBRIO DE ARBOLES DE DIFERENTES ESPECIES Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE.	\$14.980.000	2024
Municipio de San Pedro	PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONSISTENTE EN MANTENIMIENTO, ERRADICACIÓN Y PODA DE EQUILIBRIO DE ARBOLES DE DIFERENTES ESPECIES Y	\$14.690.000	2023

Transcribió: JUAN CARLOS CORREA

Revisó: CARLOS R. RUIZ

Aprobó: VALERIA GIRALDO

Dirección: Calle 5 # 3-85 Palacio municipal - Teléfono: (602) 223 8356.

www.sanpedro-valle.gov.co / alcaldia@sanpedro-valle.gov.co - Código postal: 763030

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PEDRO, VALLE NIT. 800.100.526-3	Nombre: Contrato	Código: GD-FT-10
	Proceso: Jurídica y Contratación	Fecha de emisión: Día/Mes/Año 03/06/2016
	Responsable: Líder del proceso.	Versión: 2
		Página: 13 de 23

CÓDIGO TRD: 230-15

ANÁLISIS DEL SECTOR: PRESTACION DE SERVICIOS CONSISTENTE EN MANTENIMIENTO, ERRADICACIÓN Y PODA DE EQUILIBRIO DE ARBOLES DE DIFERENTES ESPECIES Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE.

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR	AÑO
	DISPOSICIÓN DE RESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE.		

4. PRESUPUESTO

Para determinar el presupuesto requerido para la ejecución del objeto contractual, se tuvieron en cuenta las condiciones particulares de las actividades de mantenimiento, poda de equilibrio y erradicación de árboles identificados en diferentes sectores del Municipio de San Pedro, Valle del Cauca, así como las condiciones técnicas y operativas necesarias para su adecuada ejecución.

El presupuesto contempla la realización de las actividades requeridas sobre los árboles identificados por la Administración Municipal, incluyendo, según corresponda, labores de poda de equilibrio, erradicación, corte controlado, manejo y retiro de material vegetal, recolección, cargue, transporte y disposición de los residuos generados como consecuencia de las intervenciones.

Para la ejecución de estas actividades se requiere contar con personal con capacidad técnica y operativa, así como con los equipos, herramientas y elementos de seguridad necesarios para desarrollar trabajos en altura y realizar el manejo seguro de los árboles, entre ellos escalera de extensión, línea de vida, arnés de cuerpo completo, eslingas de posicionamiento y tipo Y, motosierra de gran capacidad, motosierra pequeña o manual, cuerdas de soporte y anclaje y vehículo destinado al transporte de los residuos vegetales.

De acuerdo con la identificación y valoración individual de las intervenciones requeridas, se estableció un presupuesto total estimado de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) M/CTE, distribuido de acuerdo con las características, ubicación, nivel de complejidad y tipo de intervención requerida para cada árbol o grupo de árboles.

El presupuesto estimado se encuentra discriminado de la siguiente manera:

ÍTEM	ESPECIE / ACTIVIDAD	UBICACIÓN	TIPO DE INTERVENCIÓN	VALOR ESTIMADO
1	Samán	Urbanización Guayacanes	Poda de equilibrio	\$750.000

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PEDRO, VALLE NIT. 800.100.526-3	Nombre: Contrato	Código: GD-FT-10
	Proceso: Jurídica y Contratación	Fecha de emisión: Día/Mes/Año 03/06/2016
	Responsable: Líder del proceso.	Versión: 2
		Página: 14 de 23

CÓDIGO TRD: 230-15

ANÁLISIS DEL SECTOR: PRESTACION DE SERVICIOS CONSISTENTE EN MANTENIMIENTO, ERRADICACIÓN Y PODA DE EQUILIBRIO DE ARBOLES DE DIFERENTES ESPECIES Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE.

2	Ficus	Panadería Gran Esquina	Erradicación	\$750.000
3	Almendro	Parque Biosaludable El Porvenir	Poda de equilibrio	\$650.000
4	Ciruelo	Coliseo Luis Mario Lopeda	Erradicación	\$1.000.000
5	Chiminango y Guácimo – 3 árboles	Quebrada de Presidente	Erradicación	\$2.200.000
6	Chiminango	Quebrada de Presidente	Poda de equilibrio	\$650.000
7	Samán	Corregimiento de Guayabal	Erradicación	\$1.500.000
8	Acacia Rubiña	Parque de la Virgen de Todos Santos	Erradicación	\$750.000
9	Samán	Barrio Villa Mercedes	Poda de equilibrio	\$1.600.000
10	Mango	Vereda Montegrande	Poda de equilibrio	\$1.000.000
11	Ficus – 2 árboles	Carrera Sexta con Cuarta esquina	Poda de equilibrio	\$2.000.000
12	Chiminango	Zanjón El Salado	Erradicación	\$800.000
13	Palmas Botella – 3 árboles	Colegio José Antonio Aguilera	Erradicación	\$1.350.000
			TOTAL	\$15.000.000

La determinación del valor de cada actividad responde a las condiciones particulares de las intervenciones identificadas, considerando factores como el tipo de árbol, cantidad, ubicación, tipo de intervención, condiciones de acceso y seguridad, complejidad de las labores, requerimiento de equipos y herramientas, personal necesario y manejo, transporte y disposición de los residuos vegetales.

En consecuencia, el valor estimado de \$15.000.000 corresponde al presupuesto requerido para atender las necesidades actualmente identificadas por la Administración Municipal, sin perjuicio de las condiciones y cantidades efectivamente ejecutadas durante el desarrollo

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PEDRO, VALLE NIT. 800.100.526-3	Nombre: Contrato	Código: GD-FT-10
	Proceso: Jurídica y Contratación	Fecha de emisión: Día/Mes/Año 03/06/2016
		Versión: 2
	Responsable: Líder del proceso.	Página: 15 de 23

CÓDIGO TRD: 230-15

ANÁLISIS DEL SECTOR: PRESTACION DE SERVICIOS CONSISTENTE EN MANTENIMIENTO, ERRADICACIÓN Y PODA DE EQUILIBRIO DE ARBOLES DE DIFERENTES ESPECIES Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE.

del contrato, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el supervisor y las condiciones establecidas en los documentos del proceso.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las actividades objeto de la presente contratación deberán ejecutarse de conformidad con las condiciones técnicas, de seguridad y ambientales aplicables, atendiendo las características particulares de cada uno de los árboles identificados por el Municipio de San Pedro, Valle del Cauca.

El contratista deberá disponer del personal, equipos, herramientas, elementos de protección personal y demás recursos técnicos y operativos necesarios para realizar de manera segura y adecuada las actividades de mantenimiento, poda de equilibrio, erradicación, manejo, recolección, cargue, transporte y disposición de los residuos vegetales generados durante la ejecución.

5.1. Actividades a ejecutar

De acuerdo con las necesidades identificadas por la Administración Municipal, las actividades comprenden:

a) Poda de equilibrio:

Realizar la poda de las ramas que, por su crecimiento prolongado, distribución, peso, inclinación, presencia de ramas muertas o ubicación, puedan generar condiciones de riesgo para las personas, viviendas, vías, infraestructura, redes u otros elementos existentes en el área de intervención. La intervención deberá procurar conservar la estructura y estabilidad del árbol.

b) Erradicación de árboles:

Realizar las actividades de corte y retiro de los árboles previamente identificados por el Municipio, cuando las condiciones evidenciadas justifiquen técnicamente su intervención, efectuando el procedimiento de manera controlada y segura para evitar afectaciones a personas, bienes, infraestructura, redes, cuerpos de agua y demás elementos ubicados en el entorno.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PEDRO, VALLE NIT. 800.100.526-3	Nombre: Contrato	Código: GD-FT-10
	Proceso: Jurídica y Contratación	Fecha de emisión: Día/Mes/Año 03/06/2016
		Versión: 2
	Responsable: Líder del proceso.	Página: 16 de 23

CÓDIGO TRD: 230-15

ANÁLISIS DEL SECTOR: PRESTACION DE SERVICIOS CONSISTENTE EN MANTENIMIENTO, ERRADICACIÓN Y PODA DE EQUILIBRIO DE ARBOLES DE DIFERENTES ESPECIES Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE.

c) Corte y manejo controlado:

Cuando las condiciones de ubicación, altura, inclinación o proximidad a viviendas, vías, redes eléctricas u otros elementos lo requieran, las labores deberán ejecutarse mediante procedimientos de corte y descenso controlado del material vegetal.

d) Recolección y manejo de residuos vegetales:

El contratista deberá recoger, agrupar y retirar las ramas, troncos, hojas y demás residuos vegetales generados como consecuencia de las actividades ejecutadas.

e) Cargue, transporte y disposición:

Los residuos vegetales deberán ser cargados, transportados y dispuestos en el lugar autorizado o técnicamente establecido para tal fin, de acuerdo con las disposiciones ambientales aplicables.

5.2. Equipos, herramientas y elementos mínimos

Para la ejecución de las actividades, el contratista deberá contar, como mínimo y de acuerdo con las condiciones particulares de cada intervención, con los siguientes elementos:

- Escalera de extensión.
- Línea de vida.
- Arnés de cuerpo completo.
- Eslingas tipo Y.
- Eslingas de posicionamiento.
- Motosierra de gran capacidad.
- Motosierra pequeña o herramienta de corte manual.
- Cuerdas de soporte y anclaje.
- Elementos y herramientas necesarios para el corte, descenso y manejo controlado del material vegetal.
- Vehículo adecuado para el cargue y transporte de los residuos vegetales.
- Elementos de protección personal requeridos para las actividades.
- Demás equipos, herramientas y elementos necesarios para garantizar la correcta ejecución de las actividades.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PEDRO, VALLE NIT. 800.100.526-3	Nombre: Contrato	Código: GD-FT-10
	Proceso: Jurídica y Contratación	Fecha de emisión: Día/Mes/Año 03/06/2016
	Responsable: Líder del proceso.	Versión: 2
		Página: 17 de 23

CÓDIGO TRD: 230-15

ANÁLISIS DEL SECTOR: PRESTACION DE SERVICIOS CONSISTENTE EN MANTENIMIENTO, ERRADICACIÓN Y PODA DE EQUILIBRIO DE ARBOLES DE DIFERENTES ESPECIES Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE.

5.3. Personal requerido

El contratista deberá disponer del personal suficiente para desarrollar las actividades contratadas de manera segura y eficiente. De acuerdo con la necesidad identificada para las intervenciones, se contempla la participación de tres (3) personas, sin perjuicio de que el contratista deba disponer de personal adicional cuando las condiciones particulares de una intervención así lo requieran.

El personal deberá contar con la formación, experiencia y competencias necesarias para las actividades que tenga a su cargo, especialmente aquellas relacionadas con poda, corte, manejo de herramientas y equipos, trabajo en alturas y manejo seguro del material vegetal.

5.4. Condiciones de seguridad

Las actividades deberán ejecutarse adoptando las medidas necesarias para prevenir accidentes y proteger la integridad de los trabajadores, habitantes, transeúntes, bienes, infraestructura y demás elementos existentes en las zonas de intervención.

Cuando las actividades impliquen trabajo en alturas, el contratista deberá implementar las medidas de prevención y protección aplicables, utilizar los sistemas de acceso, posicionamiento, restricción y/o protección contra caídas que correspondan y garantizar que los equipos y elementos utilizados se encuentren en condiciones adecuadas de funcionamiento.

En los sitios donde existan viviendas, vías, redes eléctricas, cuerpos de agua u otros elementos próximos a los árboles objeto de intervención, deberán adoptarse medidas especiales de señalización, aislamiento, control del área y manejo seguro del material vegetal.

5.5. Condiciones ambientales

Las actividades de poda, erradicación y manejo del material vegetal deberán ejecutarse observando las disposiciones ambientales aplicables y las autorizaciones o permisos que, de acuerdo con la naturaleza y ubicación de cada intervención, sean exigibles.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PEDRO, VALLE NIT. 800.100.526-3	Nombre: Contrato	Código: GD-FT-10
	Proceso: Jurídica y Contratación	Fecha de emisión: Día/Mes/Año 03/06/2016
	Responsable: Líder del proceso.	Versión: 2
		Página: 18 de 23

CÓDIGO TRD: 230-15

ANÁLISIS DEL SECTOR: PRESTACION DE SERVICIOS CONSISTENTE EN MANTENIMIENTO, ERRADICACIÓN Y PODA DE EQUILIBRIO DE ARBOLES DE DIFERENTES ESPECIES Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE.

El contratista deberá evitar afectaciones innecesarias al entorno y garantizar el adecuado manejo de los residuos vegetales generados, sin realizar su abandono, disposición inadecuada o quema en lugares no autorizados.

5.6. Intervenciones identificadas

Las especificaciones particulares de las intervenciones previstas corresponden a las establecidas por la Administración Municipal, de acuerdo con la identificación realizada en los diferentes sectores del Municipio:

ÍTEM	ESPECIE / CANTIDAD	UBICACIÓN	INTERVENCIÓN	CONDICIÓN IDENTIFICADA
1	Samán	Urbanización Guayacanes	Poda de equilibrio	Ramas prolongadas hacia vivienda y riesgo de caída de ramas.
2	Ficus	Panadería Gran Esquina	Erradicación	Raíces expuestas e inclinación hacia la Carrera Sexta.
3	Almendro	Parque Biosaludable El Porvenir	Poda de equilibrio	Ramas prolongadas.
4	Ciruelo	Coliseo Luis Mario Lopeza	Erradicación	Raíces expuestas e inclinación hacia viviendas.
5	Chiminango y Guácimo – 3 árboles	Quebrada de Presidente	Erradicación	Problemas fitosanitarios y ramas desgarradas con riesgo de caída hacia el cauce.
6	Chiminango	Quebrada de Presidente	Poda de equilibrio	Ramas colgantes/prolongadas con riesgo de caída.
7	Samán	Corregimiento de Guayabal	Erradicación	Socavación, raíces expuestas e inclinación hacia la quebrada Artieta.
8	Acacia Rubiña	Parque de la Virgen de Todos Santos	Erradicación	Ramas muertas y raíces que generan afectación al andén.
9	Samán	Barrio Villa Mercedes	Poda de equilibrio	Ramas prolongadas y ramas muertas.
10	Mango	Vereda Montegrande	Poda de equilibrio	Ramas prolongadas hacia la vía.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PEDRO, VALLE NIT. 800.100.526-3	Nombre: Contrato	Código: GD-FT-10
	Proceso: Jurídica y Contratación	Fecha de emisión: Día/Mes/Año 03/06/2016
	Responsable: Líder del proceso.	Versión: 2
		Página: 19 de 23

CÓDIGO TRD: 230-15

ANÁLISIS DEL SECTOR: PRESTACION DE SERVICIOS CONSISTENTE EN MANTENIMIENTO, ERRADICACIÓN Y PODA DE EQUILIBRIO DE ARBOLES DE DIFERENTES ESPECIES Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE.

11	Ficus – 2 árboles	Carrera Sexta con Cuarta esquina	Poda de equilibrio	Ramas extensas hacia redes eléctricas y altura considerable.
12	Chiminango	Zanjón El Salado	Erradicación	Árbol de gran tamaño que obstruye el paso del cauce.
13	Palmas Botella – 3 árboles	Colegio José Antonio Aguilera	Erradicación	Raíces expuestas y riesgo de caída.

5.7. Intervenciones con proximidad a redes eléctricas

En las intervenciones que se desarrollen en proximidad o con posible interacción con redes, cables, conductores, postes u otros elementos de infraestructura eléctrica, el contratista deberá adoptar todas las medidas de prevención y seguridad que resulten aplicables, realizar la coordinación previa que corresponda con el supervisor del contrato y, cuando sea necesario, con el operador o prestador del servicio de energía, antes de iniciar las actividades.

En particular, para los dos (2) árboles Ficus ubicados en la Carrera Sexta con Cuarta esquina, identificados con ramificaciones extensivas hacia cuerdas o redes eléctricas, las actividades de poda deberán ejecutarse mediante procedimientos seguros y controlados, evitando cualquier contacto directo o indirecto con las redes e infraestructura eléctrica.

El contratista no podrá intervenir, manipular, desconectar, trasladar, modificar, cortar ni realizar ninguna actividad sobre redes, cables, postes, acometidas o demás infraestructura eléctrica, por cuanto su intervención se limitará exclusivamente al manejo del material vegetal objeto del contrato.

Cuando las condiciones de proximidad a las redes eléctricas impliquen un riesgo que no pueda ser controlado mediante los procedimientos y elementos de seguridad disponibles para la actividad contratada, el contratista deberá suspender la intervención y comunicar inmediatamente la situación al supervisor, quien determinará las acciones que correspondan y, de ser necesario, coordinará con el operador de la red las condiciones requeridas para realizar la actividad de manera segura.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PEDRO, VALLE NIT. 800.100.526-3	Nombre: Contrato	Código: GD-FT-10
	Proceso: Jurídica y Contratación	Fecha de emisión: Día/Mes/Año 03/06/2016
		Versión: 2
	Responsable: Líder del proceso.	Página: 20 de 23

CÓDIGO TRD: 230-15

ANÁLISIS DEL SECTOR: PRESTACION DE SERVICIOS CONSISTENTE EN MANTENIMIENTO, ERRADICACIÓN Y PODA DE EQUILIBRIO DE ARBOLES DE DIFERENTES ESPECIES Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE.

Asimismo, el contratista deberá delimitar y señalar adecuadamente el área de trabajo, impedir el acceso de personas no autorizadas y adoptar las medidas necesarias para evitar daños a las redes eléctricas, bienes públicos o privados y demás elementos existentes en el área de intervención.

6. FORMA DE PAGO

La Alcaldía Municipal de San Pedro, Valle del Cauca, realizará el pago del valor del contrato mediante acta de pago final, una vez se haya ejecutado a satisfacción la totalidad de las actividades contratadas y se haya verificado el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.

El pago estará sujeto a la presentación y aprobación por parte del supervisor del contrato del acta de recibo final a satisfacción, en la cual se deberá dejar constancia de las actividades efectivamente ejecutadas, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones establecidas en los documentos del proceso.

Para efectos del pago, el contratista deberá presentar los documentos que acrediten el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y los demás soportes requeridos por la Administración Municipal, incluyendo la factura o cuenta de cobro, según corresponda, y la acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás obligaciones que legalmente le sean exigibles.

El pago se efectuará una vez surtidos los trámites administrativos, presupuestales y financieros correspondientes, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

En todo caso, el pago se realizará únicamente respecto de las actividades efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción por la entidad, sin que la presentación de la factura o cuenta de cobro implique por sí misma la aceptación de los trabajos.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PEDRO, VALLE NIT. 800.100.526-3	Nombre: Contrato	Código: GD-FT-10
	Proceso: Jurídica y Contratación	Fecha de emisión: Día/Mes/Año 03/06/2016
	Responsable: Líder del proceso.	Versión: 2
		Página: 21 de 23

CÓDIGO TRD: 230-15

ANÁLISIS DEL SECTOR: PRESTACION DE SERVICIOS CONSISTENTE EN MANTENIMIENTO, ERRADICACIÓN Y PODA DE EQUILIBRIO DE ARBOLES DE DIFERENTES ESPECIES Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE.

perfeccionamiento y ejecución del contrato, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Durante este plazo, el contratista deberá ejecutar la totalidad de las actividades objeto de la contratación, de acuerdo con las especificaciones técnicas, las instrucciones impartidas por el supervisor y las condiciones establecidas en los documentos del proceso.

El plazo comprende la ejecución de las actividades de poda de equilibrio, erradicación, corte y manejo controlado de los árboles, recolección, cargue, transporte y disposición de los residuos vegetales, según corresponda a cada intervención.

En todo caso, las actividades deberán desarrollarse dentro del plazo contractual y atendiendo las condiciones de seguridad, ambientales y operativas requeridas para cada sitio de intervención.

8. PERSPECTIVA LEGAL

La presente contratación se adelantará de conformidad con el marco constitucional, legal y reglamentario aplicable a la contratación estatal, así como con las disposiciones relacionadas con la protección del medio ambiente, la gestión del riesgo, la seguridad y salud en el trabajo y las actividades de poda y erradicación de árboles.

8.1. Normativa aplicable en materia de contratación estatal

La contratación estará sometida, entre otras, a las siguientes disposiciones:

- **Constitución Política de Colombia**, especialmente los principios que orientan la función administrativa y la contratación estatal, en particular los artículos 2, 6, 29, 83, 90, 209 y 267, según corresponda.
- **Ley 80 de 1993**, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en lo relacionado con los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, así como con los derechos y deberes de las entidades y contratistas.
- **Ley 1150 de 2007**, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la contratación con recursos públicos y se establecen disposiciones generales sobre las modalidades de selección.
- **Ley 1474 de 2011**, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PEDRO, VALLE NIT. 800.100.526-3	Nombre: Contrato	Código: GD-FT-10
	Proceso: Jurídica y Contratación	Fecha de emisión: Día/Mes/Año 03/06/2016
		Versión: 2
	Responsable: Líder del proceso.	Página: 22 de 23

CÓDIGO TRD: 230-15

ANÁLISIS DEL SECTOR: PRESTACION DE SERVICIOS CONSISTENTE EN MANTENIMIENTO, ERRADICACIÓN Y PODA DE EQUILIBRIO DE ARBOLES DE DIFERENTES ESPECIES Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE.

- **Decreto 1082 de 2015**, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, particularmente las disposiciones relacionadas con la planeación contractual, estudios y documentos previos, modalidad de mínima cuantía y demás aspectos aplicables al presente proceso.
- **Ley 1882 de 2018**, en lo que resulte aplicable a los procedimientos de contratación estatal.
- **Ley 2069 de 2020**, en las disposiciones aplicables a la promoción de la participación de las MIPYMES en los procesos de contratación pública.
- Las demás normas que modifiquen, adicionen o reglamenten las disposiciones anteriores y que resulten aplicables al proceso contractual.

8.2. Normativa ambiental

Por tratarse de actividades relacionadas con poda, erradicación y manejo de material vegetal, deberán observarse las disposiciones ambientales aplicables, entre ellas:

- Ley 99 de 1993, por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente y se organiza el Sistema Nacional Ambiental – SINA.
- Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, particularmente las disposiciones relacionadas con el aprovechamiento, poda y tala de árboles y las autorizaciones ambientales que resulten exigibles según las condiciones particulares de cada intervención.
- Las disposiciones expedidas por la autoridad ambiental competente respecto de la intervención de los individuos arbóreos objeto del contrato.

Las actividades de poda o erradicación deberán ejecutarse únicamente bajo las condiciones y autorizaciones que resulten legalmente procedentes para cada intervención.

8.3. Normativa relacionada con gestión del riesgo

La ejecución contractual se relaciona igualmente con las acciones de prevención y reducción de riesgos derivados de las condiciones de los árboles identificados, por lo cual será aplicable, en lo pertinente:

- **Ley 1523 de 2012**, por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

En este contexto, las actividades objeto del contrato buscan contribuir a la reducción de condiciones de riesgo identificadas en diferentes sectores del Municipio, particularmente aquellas relacionadas con árboles que presentan ramas muertas o prolongadas, inclinación, raíces expuestas, socavación, problemas fitosanitarios u otras condiciones que puedan generar afectaciones.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PEDRO, VALLE NIT. 800.100.526-3	Nombre: Contrato	Código: GD-FT-10
	Proceso: Jurídica y Contratación	Fecha de emisión: Día/Mes/Año 03/06/2016
	Responsable: Líder del proceso.	Versión: 2
		Página: 23 de 23

CÓDIGO TRD: 230-15

ANÁLISIS DEL SECTOR: PRESTACION DE SERVICIOS CONSISTENTE EN MANTENIMIENTO, ERRADICACIÓN Y PODA DE EQUILIBRIO DE ARBOLES DE DIFERENTES ESPECIES Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE.

8.4. Seguridad y salud en el trabajo

El contratista deberá cumplir las disposiciones vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST, incluyendo las relacionadas con la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos, utilización de elementos de protección personal y ejecución segura de trabajos en altura, cuando estos sean necesarios para el desarrollo de las actividades.

De manera particular, cuando las actividades impliquen trabajo en alturas, deberán observarse las disposiciones vigentes sobre prevención y protección contra caídas y las condiciones de capacitación, equipos y procedimientos que resulten exigibles.

8.5. Intervenciones en proximidad de redes eléctricas

Cuando las actividades se desarrollen en proximidad de redes, cables, conductores, postes, acometidas u otra infraestructura eléctrica, el contratista deberá adoptar las medidas de seguridad correspondientes y realizar la coordinación previa que resulte necesaria con el supervisor y, cuando corresponda, con el operador de la red.

El contratista no estará autorizado para intervenir, manipular, desconectar, trasladar, modificar o cortar redes o infraestructura eléctrica, limitándose su actividad al objeto contractual relacionado con el manejo del material vegetal.

Esta condición resulta particularmente aplicable a los dos (2) árboles Ficus ubicados en la Carrera Sexta con Cuarta esquina, cuyas ramificaciones presentan proximidad a redes eléctricas.

8.6. Aplicación de los principios de la contratación estatal

En desarrollo del proceso contractual, el Municipio observará los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación y selección objetiva, así como los demás principios que rigen la función administrativa y la contratación estatal.

La selección del contratista se realizará de acuerdo con la modalidad de mínima cuantía, atendiendo las reglas previstas en la normativa vigente y en los documentos que integran el proceso.

Mayo de 2026

LAURA CRISTINA GONZALEZ CALERO
Secretaria de Gobierno y Convivencia